

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **25434** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña María de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 18 mayo 2020, dictado en el procedimiento de concurso abreviado número 000161/2020 níg número 12040-66-1-2020-0000187, seguido en este Juzgado, se ha declarado concurso voluntario y abreviado al deudor Proguitec Inmobiliaria, S.L., domiciliado en calle Estatuto, 22, Castellón de la Plana/Castelló de la Plana y CIF número B12871067.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Pablo Ferrándiz Avedaño, con domicilio en Travessera de Gracia, 17-2, 3, 3, Barcelona y dirección electrónica [administracionconcursal@ferrandiz-abogados.com](mailto:administracionconcursal@ferrandiz-abogados.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por procurador/a y asistencia de letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las administraciones públicas.

Castellón de la Plana, 22 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200034327-1